

INTRODUCCIÓN

I

El espíritu de trabajo es acercar el estudio de la administración pública, a quienes por primera vez tienen noticia de esta materia, así como favorecer la actualización de aquellos otros que ya son iniciados en el tema. Se trata, por consiguiente, de un trabajo que sacando fruto de las labores investigativas de su autor, ha sido preparado como material de enseñanza. Tal es el motivo por el cual su temario, obviando el tradicional método de confección por capítulos, optó por una secuencia a través de siete lecciones.

La originalidad de esta obra no radica tanto en las materias abordadas, pues el autor ha tratado de ellas en otros trabajos de manera extensa, sino en su ensamble temático unitario y sintético. Su finalidad es compendiar los principios esenciales que sustentan el conocimiento de la administración pública, como materia de estudio y ejercicio profesional, tal como es visible a través de su temario. Por este motivo, el título del libro es mucho más modesto de lo que a primera vista pudiera sugerir, pues no enuncia un tratado sobre el tema, sino los aspectos fundamentales y generales que entrañan los asuntos relativos a la administración pública.

Parafraseando a Juan Carlos Borrín, en su libro Compendio de los Principios de Administración Pública:

"Me propongo pues tratar de la administración como ciencia, en lo respectivo a la teoría de los principios productores de las cosas administrativas".¹

II

Esta obra fue editada por una deferencia enorme que me brindó la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia, en el marco del lanzamiento del Programa de Administración Pública Contemporánea, bajo la atinada conducción del Dr. Hernando Roa Suárez, a quien externo mi reconocimiento y afecto.

III

Finalmente deseo extender una explicación que considero necesaria. No hay mucho lugar en esta obra para referirnos extensamente a los problemas de traducción de la voz inglesa Policy, indebidamente vertida al español como "Política"; esta última, semántica

¹. Borrín, J.C.B. Compendio de los Principios de Administración. Madrid, Imprenta de José Palacios. 1834. p. 21.

y conceptualmente corresponde más bien al vocablo *Politics*. Una traducción tal, en la cual *Policy* se vierte como "política", genera no sólo notables desarreglos idiomáticos y semánticos, sino también notorios errores conceptuales. En los Estados Unidos -y otros países anglófonos- se utilizan las palabras *Politics*, *Policy* y *Police* con significados diversos, y las traducciones al español de la primera y la tercera no causan problema: *Política* y *Policía*, no así la segunda, que no tiene equivalente en nuestro idioma y, obviamente "Política" no es la adecuada.

Por consiguiente, dejamos las voces *Policy* y *Policies* en inglés, en atención a sus raíces greco-latinas, propias también del español, tal como lo explicamos y proponemos en otro lugar.²

Omar Guerrero

Ciudad Universitaria, verano de 1997

². Guerrero, Omar. "Las Políticas Públicas como Ámbito de Concurrencia Multidisciplinaria". *Revista de Administración y Desarrollo* núm. 29. Diciembre, 1991. Santafé de Bogotá. Escuela Superior de Administración Pública. pp. 11-33.